

1694-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas veinticinco minutos del tres de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de Uruca, cantón Santa Ana, de la provincia de San José, por el partido Unión Nacional.

Mediante auto 873-DRPP-2017 de las quince horas veintiún minutos del veinticinco de mayo de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Unión Nacional que se encontraban pendientes de designación los cargos del Comité Ejecutivo suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales, en virtud de que la agrupación política omitió la designación del Comité Ejecutivo suplente, que no procede el nombramiento de Jairo Francisco Álvarez Chacón, cédula de identidad 114940245, como fiscal propietario y delegado territorial por doble designación en la asamblea de marras y que Maribel Chavarría Fernández, cédula de identidad 104390042, designada como delegada territorial no cumple con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

El partido político celebró el quince de julio de dos mil diecisiete, una nueva asamblea distrital, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual se designa a Adriana Salazar Vásquez, cédula de identidad número 111010753, como presidenta suplente y delegada territorial; Casandra Pamela Agüero Salazar, cédula de identidad número 117160454, como secretaria suplente y delegada territorial; Fabián Francisco Saborío Chavarría, cédula de identidad número 114070653, como tesorero suplente; y a José Gregorio Gutiérrez Alemán, cédula de identidad número 501510438, como fiscal propietario, subsanando de esta forma los cargos pendientes.

No obstante, el nombramiento del señor Saborío Chavarría como delegado territorial no procede, debido a que no cumple con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas, ya que se encuentra inscrito electoralmente en el distrito de San Rafael, cantón Santa Ana, de la provincia de San José, y no en la circunscripción en la que fue electo (Uruca).

Asimismo, en la asamblea de marras se nombró a Alvin Ángel Villavicencio Coronado, cédula de identidad número 501411480, como presidente propietario; a la señora Salazar Vásquez, anteriormente mencionada, como secretaria propietaria; y a Rodolfo

Umaña Chavarría, cédula de identidad número 103670010, como tesorero propietario, sin embargo, dichas designaciones no proceden, debido a que estos puestos fueron nombrados en la asamblea distrital de Uruca, cantón Santa Ana, provincia de San José, del veintidós de abril del dos mil diecisiete, los cuales son Alvin Ángel Villavicencio Coronado, cédula de identidad número 501411480, como presidente propietario; Maribel Chavarría Fernández cédula de identidad número 104390042, como secretaria propietaria; y Rodolfo Umaña Chavarría, cédula de identidad número 103670010 como tesorero propietario, y a la fecha no consta en el expediente del partido político, las cartas de renuncia respectivas, razón por la cual se mantienen dichas designaciones.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la renovación de las estructuras del distrito Uruca del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

UNIÓN NACIONAL

SAN JOSÉ, SANTA ANA, URUCA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501411480	ALVIN ANGEL VILLAVICENCIO CORONADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
104390042	MARIBEL CHAVARRIA FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
103670010	RODOLFO UMAÑA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
111010753	ADRIANA SALAZAR VASQUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
117160454	CASANDRA PAMELA AGUERO SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
114070653	FABIAN FRANCISCO SABORIO CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
501510438	JOSE GREGORIO GUTIERREZ ALEMAN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109670357	ANDREA MARTINEZ CHACON	TERRITORIAL
111010753	ADRIANA SALAZAR VASQUEZ	TERRITORIAL
103670010	RODOLFO UMAÑA CHAVARRIA	TERRITORIAL
501411480	ALVIN ANGEL VILLAVICENCIO CORONADO	TERRITORIAL
117160454	CASANDRA PAMELA AGUERO SALAZAR	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas

y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa
Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/smm/avh
C: Expediente N° 070-2005, partido Unión Nacional.
Ref.: 8644-2017